



RESOLUCION No. 0195-AD-79

Lima, 08 de marzo de 1979

Visto el expediente de registro N° 0531 presentado por don Rubén Vásquez Minaya en el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estandose lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER a don RUBEN VASQUEZ MINAYA, Programador, Grado IV Sub-Grado 2 de la Dirección Nacional de Educación Física, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, VEINTIUN (21) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 29 de Enero hasta el 18 de Febrero de 1979.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.

  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDO  
Jefe del INRED





ASUNTO: Licencia por enfermedad: RUBEN  
VASQUEZ MINAYA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

397.  
07 MAR. 1979

INFORME N° 087-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. Don Ruben Vásquez Minaya, Programador, Grado IV Sub-grado 2 de la Dirección Nacional de Educación Física, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 21 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo Expediente Administrativo un Certificado Médico otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 09 de Febrero de 1979, así como un descanso médico otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 05 de Febrero de 1979.

2. Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente VEINTIUN (21) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro - de haber, desde el 29 de Enero hasta el 18 de Febrero de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377.



Lima, 07 de Marzo de 1979

*Teodoro Villavicencio Mupillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MUPILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.  
Exp. 0531



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

397  
07 MAR. 1979

INFORME N° 048 -UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr.RUBEN VASQUEZ M.  
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 0531  
REG.LAB. : LEY N° 11377  
FECHA : Lima, 26 de Febrero de 1979

---

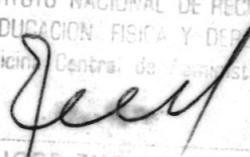
Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un proyecto de Resolución - Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de don - RUBEN VASQUEZ MINAYA, por veintiun (21) días con goce íntegro de haber, desde el 29 de Enero hasta el 18 de Febrero del presente año.

Sobre el particular, debo manifestarle que - esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

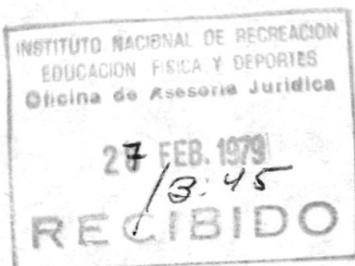
Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

  
JOSE ZURBIT BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.

ELEVESE A LA DIRECCION EJECUTIVA, PARA SU CONOCIMIENTO  
Y FINES CONSIGUIENTES.  
L/27/02/79.



  
JORGE ERUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED